



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación nº 111001-02-03-000-2014-00552-00

Bogotá D. C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Vencido el término de traslado de la liquidación de costas practicadas dentro del trámite del recurso de revisión, sin que fueran objetadas, se les imparte **APROBACIÓN** a las mismas.

Ejecutoriado este proveído vuelva el expediente al despacho para atender el escrito que milita a folio 312.

Notifíquese

FRANCISCO TERNERA BARRIOS

Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Francisco Ternera Barrios

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 6C102DAD17D13660013E672C1A0AD79A6AD57D5F191FCD319A29AC04199FDD08

Documento generado en 2021-11-17